

logró coger la acción á los que le guardaban, y dando muerte á uno, é hiriendo gravemente al otro, se presentó libre en Navalucillos, donde ha tomado las armas; cuyo rasgo de arrojo y decisión se ha dignado S. M. recompensar concediendo al interesado la cruz de Isabel II.

Que en la madrugada del 6 siete facciosos pusieron fuego á una casa de campo inmediata á aquella ciudad (Tolledo), en la que se ha encontrado muerto un paisano, al parecer solocado por el humo; y tomadas las disposiciones convenientes se consiguió la aprehension de dos de los causantes, los que breve y sumariamente juzgados serán pasados por las armas.

Ultimamente, que el mismo dia y á la misma hora robaron los facciosos en las inmediaciones de Nambroca varias juntas de ganado y otros efectos; todo lo que fue rescatado poco despues por el ayudante de E. M. D. Nicolás García y alférez D. Bonifacio Gómara, los cuales libertaron al mismo tiempo á siete sugetos que llevaban presos.

El capitán general de Galicia en comunicacion de 30 del anterior participa haber sido muerto por la columna de Carres el faccioso asesino Antonio Sánchez Raposo, alias Trusgo, que segun todos los datos es el que mató en la acción del 10 al coronel Cayuela. Considerando esta muerte como un asunto importante por las ventajas que ha de traer á la pacificación del pais, por el mucho prestigio que este bandido tenia entre las gentes de la montaña, el capitán general propone para mencion honorífica al teniente del provincial de Lugo, comandante de dicha columna, D. Juan Mella, y para la cruz sencilla de María Isabel Luisa á Juan García y José Chano, soldados del propio cuerpo, de los cuales el primero fue levemente herido al lanzarse antes que los demas sobre Trusgo, de cuyo caballo y armas se apoderaron.

S. M. al acordar las recompensas para que son propuestos estos individuos quiere que se haga pública la satisfacción con que ha oido este hecho.

El mismo capitán general en comunicacion del 4 da cuenta de las siguientes novedades ocurridas en el distrito de su mando desde el parte cuyo extracto antecede.

Dice que el subteniente del provincial de Lugo D. Francisco Vilan dió muerte al rebelde Pedro Terron en la persecucion que se hizo á este y otros tres compañeros suyos, los cuales intentaron quemar una casa en Boelle.

Que los vecinos de la parroquia de Piñeiro hicieron una brillante defensa contra los facciosos que intentaron atacarlos, á los cuales persiguieron con armas, hoces y picas hasta ahuyentarles, causándoles un muerto y algunos heridos.

Que el comandante del canton de Villalba aprehendió la noche del 2 al 3 á los ladrones Manuel Ribera, titulado cabo de la faccion de Saturnino, y Felipe Fraga, de la parroquia de Fojados, apoderándose de sus armas y tres caballos.

Que los valientes y decididos paisanos de Labrada habian dado una prueba de arrojo, sorprendiendo en una casa dos de tres facciosos montados que habian invadido aquella parroquia; á pesar de la tenaz resistencia que estos hicieron, y que ademas les apresaron aquellos patriotas dos yeguas y un caballo con sus monturas, dos tercerolas, y un trabuco, viéndose precisado á huir el tercero de dichos rebeldes, el cual se asegura iba herido. Por nuestra parte, dice, lo fueron levemente los paisanos Francisco de Castro y Mateo Carballeira.

Que el teniente del provincial de Lugo D. Juan Mella dió muerte en la persecucion que hizo á Manuel Mayo, ex fraile de S. Francisco de Villafranca, y capitán comandante del partido de las Cruces, al sargento primero Domingo Fernandez, natural de las propias Cruces; al sargento segundo Pedro Pardo, natural de Fojados, y cabo primero Domingo Iglesias, de Feiteos, los tres primeros de la gavilla de Saturnino, y el último de la de Ramos, capturando al propio tiempo sus caballos, armas y otros enseres.

Y últimamente, que habiendo salido de Esqueiron el subteniente del provincial de Lugo D. Luis Delgado con 20 caballos dió alcance y muerte hácia el pueblo de Mourelas á los facciosos Pedro Saavedra, natural de aquel, y Manuel Fernandez, de San Martín de Tribas, pertenecientes á la gavilla de Souto, cogiéndoles dos carabinas y una canana.

(G. de M.)

Oficios dirigidos al Excmo. Sr. Presidente, Gobernador, Capitan General, Gefe Superior Político por las autoridades de la Isla.

Alcaldía civil de Trujillo-alto —Excmo. Sr.—Elevo á manos de V. E. copia legalizada del punto acordado por este ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia ocho del corriente, sobre quedar esta Corporacion como representante de sus vecinos reconocida de que la restauracion del orden y quietud pública perturbado en Julio último por trama intentada de un corto número de hombres enconados ó mal acomodados al orden de seguridad que se establecia, queriendo introducir subversion para desquiciarle, es debido á la energía é interes con que V. E. desarrolló activamente sus providencias en nuestro beneficio procomunal, por lo que debiendo á V. E. la seguridad pública que de nuevo disfrutamos, se le tributan gracias por este comportamiento tan elevado, suplicándole, si lo tiene á bien, dirija todo ello al conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Trujillo-alto 10 de Junio de 1839.—Excmo. Sr.—Mateo Ramos.—Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General de esta Isla.

Este ilustre Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia ocho del corriente, entre varios puntos de beneficio público que resolvió, la hizo tambien del que á la letra copio.

En este pueblo de Trujillo-alto á los ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y nueve años; reunido el ilustre Ayuntamiento que lo representa en Cabildo ordinario, y sala de costumbre: asistieron los Sres., Alcalde Presidente D. Mateo Ramos, Regidor decano D. Juan Dolores Morales, Procurador del comun D. Vicente Carazo; demas concejales, D. José Merced Diaz, D. Miguel Bayala, y D. José Ramon Hernandez. —Se expresó el Sr. Presidente en el modo siguiente: Señores, por primera vez diriji á V. SS. el veinte y cinco de Julio último la palabra sobre las ocurrencias que por el órgano de la comandancia militar de este distrito me comunicaba S. E. con fecha del dia anterior, acerca de la insurreccion que unos pocos de hombres enemigos del orden público tenian tramada, y que ya era desvanecida; con sumo placer la dirijo por segunda vez, sobre que ya destruida desde su origen, segun la tranquilidad que se observa y sensacion de precauciones, debemos con fundado motivo atribuirle á la energía con que S. E. se ha desvelado en meditar medidas para sofocar la trama con que se intentaba atacar nuestras vidas y propiedades; este sabio proceder, juntamente con el interes que se ha tomado por conservarnos una paz y quietud que imperturbablemente hemos gozado desde el establecimiento de esta Isla, es digno de nuestra gratitud y reconocimiento; siendo deber nuestro, como representantes de este pueblo, tributarle gracias por todo ello, y es uno de los puntos en que debemos ocuparnos en este acto; y esta Corporacion, penetrada de los mismos sentimientos que su Presidente, acordó que al trasmitirle este, aquella comunicacion de S. E., no vaciló un momento en elevarle acuerdo, concebido en ser garante de las ideas políticas de este pueblo, persuadida con evidencia, que no eran otras que ser ciegamente leales á nuestra Reina Doña Isabel II y obedientes á las leyes de la Nacion Española, sin que les convenciera otra persuacion que la de estar unidos á nuestra Madre Patria; así se ha visto, y como debemos convenir, que la nueva tranquilidad que disfrutamos nos proviene de un génio activo, reflexivo y enérgico, como es el que caracteriza á nuestro Capitan General; es deber de nuestra representacion tributarle expresivas gracias á nombre del pueblo por el interes con que desarrolló sus enérgicas y activas providencias para destruir el foco de semejante intentada subversion, volviéndonos la paz y sosiego que gozábamos, por la que será conocido que no era la masa general la que intentaba perturbarla, sino un número insignificante, que por encono, ó mal acomodo al orden de seguridad que se establecia, quiso ó soñó desquiciarle, para ponernos en el estado lamentable de nuestros convecinos, y que no siendo otras las ideas de este pueblo que las enarradas, se sirva S. E., si lo juzga conveniente, elevarle á S. M. para lo que se le dirija copia."—Se concluyó la presente sesion que acordó esta Corporacion se extendiese por Acta, que firman los señores que la componen, de que yo el Secretario certifico.—Mateo Ramos.—Juan Dolores Morales.—Vicente Carazo.—José Merced Diaz.—Por mí y D. José Ramon Hernandez.—Miguel Vayala.—Santiago Gutierrez, secretario.